



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**CONTRATO N° 40/2025
LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL". ID N° 465884.**

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con Cédula de Identidad N° 459553, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con Cédula de Identidad N° 1.414.543, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL S.A.**, con RUC N° 80108463-6, con domicilio en la avenida Tacuara N° 720 c/ Mario Jara, de la ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la **Sra. MARÍA LUISA CASTILLO BENÍTEZ**, con Cedula de Identidad N° 3.994.686, en carácter de Representante Legal de la empresa, con uso de firma de la sociedad para representar, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL". ID N° 465884, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la licitación LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL". ID N° 465884, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 465884. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los Ejercicios 2026 y 2027.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación LPN N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA POR CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL". ID N° 465884, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG. HT N° 81/2025 de fecha 09 de octubre de 2025.

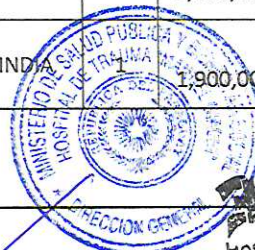
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lot e	Íte m	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
	1	Clavo retrogrado para Femur. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	2,000,000	461,542,292	923,084,583
2	2	Clavo Femoral Proximal	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	2,500,000		
	3	Clavo Intramedular fresado. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,900,000		

Maria Luisa Castillo B.
Maria Luisa Castillo B.
 REP. LEGAL

ABSA Import
 de M&A Medical S.A.
 RUC: 80108463-6

Lic. Juana V. Lezcano F.
Lic. Juana V. Lezcano F.
 Directora
 Dirección Administrativa
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
 DIRECTOR GENERAL
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

	4	Clavo Intramedular para tibia fresado. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,900,000		
	5	Clavo Intramedular para tibia fresado. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	2,000,000		
3	1	Placa 1/3 de tubo con orificios. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,100,000	629,126,525	1,258,253,050
	2	Placa autocompresiva con orificios y tornillo. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,650,000		
	3	Placa ancha autocompresiva de bajo contacto con orificios y tornillo. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,850,000		
	4	Placa Autocompresiva Bloqueada para Tibia Proximal c/Tornillos. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,700,000		
	5	Placa Autocompresiva Bloqueada para Tibia Distal c/Tornillos. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,850,000		
	6	Placa para radio distal con tornillo. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,850,000		
	7	Placa para radio distal con tornillo. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,900,000		
	8	Placa en T. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,100,000		
	9	Placa autocompresiva bloqueada para Femur Distal c/tornillos. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,900,000		
	10	Placa de Compresión Bloqueada con tornillo. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,800,000		
	11	Placa de Compresión Bloqueada con tornillo. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,800,000		
	12	Placa de Compresión Bloqueada con tornillo. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIGOR ORTHO	INDIA	1	1,750,000		

Maria Luisa Castillo B.
Maria Luisa Castillo B.
REP. LEGAL

ABSA Import
de M&A Medical S.A
RUC: 80108463-6

Visión: Ser reconocida como una institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdevinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"





Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

13	Tornillo canulado. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	660,000	310,437,225	620,874,450
	Tornillo canulado. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	660,000		
	Alambre quirúrgico. S/ EETT del PBC	UNIDAD	UNIDAD	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	550,000		
	Hilo de Kirshner. S/ EETT del PBC	UNIDAD	UNIDAD	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	550,000		
4	Placa reconstrucción curva. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	1,200,000	310,437,225	620,874,450
	Placa de reconstrucción recta. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	1,200,000		
	Placa D.H.S.. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	1,400,000		
	Sistema Dinámico Condilar. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	1,100,000		
	Prótesis parcial de cadera. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	2,650,000		
	Tornillo canulado. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	660,000		
5	Clavos Elásticos de Titanio. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	850,000	169,625,000	339,250,000
	Clavo de Enders. S/ EETT del PBC	UNIDAD	KIT - JUEGO	VIGOR ORTHO/VIG OR ORTHO	INDIA	1	550,000		
Totales								1,570,731,042	3,141,462,083

Total Monto Mínimo: Guaraníes Un Mil Quinientos Setenta Millones Setecientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Dos. -----

Total Monto Máximo: Guaraníes Tres Mil Ciento Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Tres. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Continental, Cuenta Corriente Guaraníes N° 052315548001** .-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del 2027.

Maria Luisa Castillo B.
Maria Luisa Castillo B.
 REP. LEGAL

ABS A Import

Visión: Ser reconocidos como una institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanitaria, ética, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

RUC: 80108463-6

Lic. Juana V. Leacano F.
 Directora
 Dirección Administrativa
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
 DIRECTOR GENERAL
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"





7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: SR. LUIS SCIACCA, JEFE DEL DPTO. DE SUMINISTROS DEL HOSPITAL DE TRAUMA, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los (07) días, del mes de noviembre del año 2025.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
DIRECCION GENERAL
DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
POR LA CONTRATANTE

SRA. MARÍA LUISA CASTILLO BENÍTEZ
POR EL PROVEEDOR

Maria Luisa Castillo B.
REP. LEGAL
ABS A Import
de M&A Medical S.A
RUC: 80108463-6